



Sunchales, 11 de octubre de 2019.-

DECRETO N° 2851/19

VISTO:

El Decreto N° 2799/2019 y;

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto de mención la Municipalidad de Sunchales llamó a Licitación Pública N° 06/2019 para la provisión, distribución, compactación, alisado y terminación de un mil noventa y seis metros cuadrados (1.096,00 m²) de carpeta asfáltica en caliente con un espesor de 5 cm..-

Que por Decreto N° 2804/2019 la Municipalidad de Sunchales adjudicó la Licitación Pública antes referida al Sr. Eduardo Faudone.-

Que en fecha 10 de junio del año 2019 la Municipalidad de Sunchales y el adjudicatario procedieron a firmar un contrato de provisión de carpeta asfáltica en caliente y trabajos conexos.-

Que posteriormente, y no habiendo la contratista provisto a la Municipalidad de Sunchales de ninguno de los bienes y servicios objeto de la Licitación Pública de referencia, las partes de común acuerdo convinieron en rescindir el contrato de provisión.-

Que teniendo en cuenta lo expuesto y la normativa vigente, corresponde convocar a un segundo llamado a licitación pública para la provisión de carpeta asfáltica en caliente y trabajos conexos.-

Por ello,

El Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le son propias,

DECRETA:

Artículo 1º: Declárase desierta por rescisión contractual la Licitación Pública N° 06/2019 convocada conforme Decreto N° 2799/19.-

Artículo 2º: Llámase por segunda vez a Licitación Pública para la contratación de la provisión, distribución, compactación, alisado y terminación de mil noventa y seis metros cuadrados (1.096,00 m²) de carpeta asfáltica en caliente con un espesor de 5 cm, para las calles y tramos que se indican a continuación:



PAVIMENTO FLEXIBLE – CALLE J. B. JUSTO - SECTOR 4				
Calle	Entre	Longitud	Ancho total	Superficie de asfalto (m2)
J.B.JUSTO	Perú y Paraguay	98	6,6	646,80
J.B. JUSTO	Paraguay y A. Actis	68	6,6	448,80
Total				1095,60

Artículo 3º: Convócase a esta Licitación Pública a partir del día 17 de octubre de 2.019 y hasta el día 30 de octubre de 2.019 a la hora 11:00, fecha establecida para la apertura de las propuestas en dependencias de la Municipalidad de Sunchales.-

Artículo 4º: Apruébese el Pliego Único Licitatorio que se incorpora al presente como Anexo I, en el que constan las condiciones que deben reunir los oferentes para la presentación y demás especificaciones técnicas, complementarias y generales.

Artículo 5º: Determinase que las publicaciones del llamado a Licitación se realizarán en el Boletín Oficial, por el término que marcan las disposiciones legales en vigencia, y en los medios de comunicación locales y zonales a partir del 17 de octubre de 2019.-

Artículo 6º: Confórmase la Comisión de Preadjudicación que analizará las propuestas y aconsejará al Intendente Municipal sobre la oferta más conveniente a los intereses municipales, la que estará integrada por el Secretario de Obras, Servicios y Ambiente, la Secretaria de Gobierno y el Coordinador de Asesoría Jurídica.-

Artículo 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-